

16

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
N E U Q U E N

Doc 0361
RESOLUCION Nº 0361
EXPEDIENTE Nº 2500-7710/93.-

NEUQUEN, 29 MAR 1994

VISTO:

La solicitud efectuada por la Comunidad Educativa de la Escuela Albergue Nº 11 de Cuyín Manzano, relacionada con el cambio de Período Escolar Común a Especial del establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad manifiesta de los padres.

Que el clima es muy riguroso en el período invernal, lo que perjudica la asistencia de los alumnos.

Que el Supervisor Escolar avala lo peticionado.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1Q) ESTABLECER para 1995, el Período de funcionamiento Setiembre-Mayo para la Escuela de Jornada Completa con Albergue Nº 11 -Categoría 3ra. -Grupo D- de Cuyín Manzano, Distrito Regional IV.
- 2Q) DISPONER el reinicio de las actividades el 01 de febrero de 1995, ajustándose a partir de esa fecha al Calendario Escolar vigente para Escuelas Período Septiembre-Mayo.
- 3Q) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Primaria se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 4Q) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Conducción Educativa; Dirección General de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Liquidaciones; Secretaría de Vocalía; Junta de Clasificación Rama Primaria; Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Regional IV -JUNIN DE LOS ANDES- y GIRAR a la Dirección de Enseñanza Primaria a los fines establecidos en el Artículo 3Q). Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.-

Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUC.

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

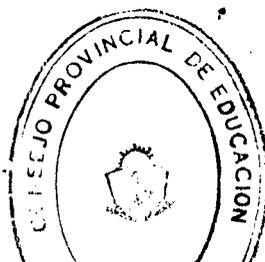
Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL - RAMA PRIMARIA

Prof. PEDRO MIGUEL A. SANBELL

BR

ES COPIA



[Handwritten signature]